I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002041

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 21 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ 5678/2012; el Memorándum N°1000/765/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1849/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1849/2012, se aprobó el programa denominado **"Cerrillos, Al Encuentro de Nuestras Raíces y Tradiciones Chilenas 2012",** que tendrá por objetivos; rescatar y difundir nuestras raíces folklóricas, a través de la Música Nacional y diversas actividades folklóricas

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 31de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN,** cédula de identidad Nº 08.690.019-k, para que realice la función de Apoyo, en el marco del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige el sábado 15 de septiembre de 2012 desde las 12:00 a 21:00 horas. aprox.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar por única vez a doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN**, la suma única y total de $ 66.000.-(sesenta y seis mil pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

3.1. Doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que le corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3.2 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN,** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que presta el servicio contratado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002041

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones por las que se contrata a doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipalidad (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Página Web
Interesada